



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18936

DECRETO N° **2399** / 2019

ARICA, 14 de Febrero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES JATT LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18936</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA AMERICANA ACCESORIOS POR MAYOR Y MENOR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 917				
Nombre del Contribuyente	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES JATT LTDA				
Rut	76505464-8				
Dirección Particular	AV. CHILE 1298 DPTO. 1144				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/02/2019	Otorgación N°	2-18936	Fecha	14/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Orden del Alcalde”  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
 MERYCRIALES COLQUE  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 BCA/MCC/MGP/JCH/CH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)